

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## LEGISLADORES

Nº 563

PERÍODO LEGISLATIVO

1997

**EXTRACTO** BLOQUE U.C.R. PROY. DE RESOLUCIÓN SOLICITANDO AL P.E.P.  
REMITAA CONVENIO PRODYMES (PROGRAMA DE DESCENTRALIZACIÓN Y  
MEJORAMIENTO DE LAS ENSEÑANZAS SECUNDARIAS)

---

---

---

---

**Entró en la Sesión**

**13/11/97**

**Girado a la Comisión**  
Nº:

**RESOL. 309/97**

**Orden del día Nº:**

---

---



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO  
Bloque Unión Cívica Radical

PODER LEGISLATIVO  
SECRETARIA LEGISLATIVA

30-10-97

MESA DE ENTRADA

Nº 563 Hs. 13<sup>00</sup> FIRMA Cuió



#### FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

Es de Público conocimiento, gracias a la difusión brindada por los distintos medios periodísticos de la provincia, la firma de un convenio entre el Poder Ejecutivo Provincial y el Ministerio de Educación y Cultura de la Nación.

Dicha acuerdo está representado por el ProDyMES (Programa de descentralización y mejoramiento de la enseñanza media secundaria). Por versiones vertidas por parte del Señor Ministro de Educación de la Provincia, sabemos que se están haciendo inversiones con los recursos de dicho programa.

Es verdaderamente asombroso que el mencionado Ministro no cumpla con lo expresado en el artículo Nº135 de la Constitución Provincial, aduciendo que: "como son recursos no reintegrables provenientes de la Nación, no necesita acuerdo legislativo".

Es por esto, y porque es nuestro deber principal, como órgano de contralor que somos, hacer cumplir la Constitución Provincial, que solicitamos a nuestros pares nos acompañen en el presente peido de informe.

LEGISLADOR PROVINCIAL  
JORGE BUSTOS  
Vice Presidente Bloque U.C.R.



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO  
Bloque Unión Cívica Radical



LA LEGISLATURA  
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E

Artículo N°1: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial remita a esta Cámara el convenio ProDyMES (Programa de descentralización y mejoramiento de la enseñanza secundaria), según lo establecido en el Art. N°1 de la Ley Provincial N°142

Artículo N°2: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial Informe a esta Cámara:

a)\_ El N° de cuenta específica para los fondos provenientes del programa mencionado, los importes depositados en ella y detalles pormenorizados de las inversiones realizadas con estos fondos; y cuales serán los destinos de las futuras inversiones.

b)\_ Detalle del personal responsable del programa y qué criterios fueron tomados en cuenta para seleccionarlo.

Artículo N°3: De Forma.-

LEGISLADOR PROVINCIAL  
JORGE BUSTOS  
Vice Presidente Bloque U.C.R



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO  
Bloque Unión Cívica Radical

563



LA LEGISLATURA  
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE

*que, a través del  
año que corres-  
ponde,*

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial remita a esta Cámara el **C**onvenio ProDyMES (Programa de **D**escentralización y **M**ejoramiento de la **E**nseñanza **S**ecundaria), según lo establecido en el **a**rtículo 1º de la Ley Provincial Nº142

Artículo 2º.- Solicitar *asimismo que* ~~al Poder Ejecutivo Provincial~~ informe a esta Cámara:

1- El *número* ~~Nº~~ de cuenta específica para los fondos provenientes del programa mencionado, los importes depositados en ella y detalles pormenorizados de las inversiones realizadas con estos fondos; y cuáles serán los destinos de las futuras inversiones;

2- *d*etalle del personal responsable del programa y qué criterios fueron tomados en cuenta para seleccionarlo.

Artículo 3º.- ~~De Firma~~ - *Registrese, comuníquese y archívese.*

LEGISLADOR PROVINCIAL  
JORGE BUSTOS  
Vice Presidente Bloque U.C.R

*Rec  
A. Rec  
J. Bustos*